ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA - CONTROL ESPACIO PÚBLICO

INFORME TECNICO No. **382**

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	1/10/2021	Nº PRELIMINAR	
OBJETO DE LA VISITA	VERIFICAR INSTALACIÓN ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA	Nº ACTUACIÓN POLICIVA.	20206110179732
DIRECCION	CALLE 153 CON CARRERA 136 A Y CARRERA 136 B		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE (SI APLICA)	NO APLICA	Nº IDENTIFICACION	NO
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NO APLICA	Nº IDENTIFICACION	NO

ASPECTOS TÉCNICOS

VERIFICACION DOCUMENTAL

LICENCIA DE URBANISMO (SI AP	SI_____ NO _____	RESOLUCION Nº	NO APLICA
FECHA DE EJECUTORIA (SI APLICA)	NO APLICA	FECHA DE VIGENCIA	NO APLICA
CONCEPTO DADEP (SI APLICA)	Espacio Público de Cesión RUPI 941-71 Vías vehiculares		
HECHO NOTORIO	No se encuentra instalada la Estación Radioeléctrica		

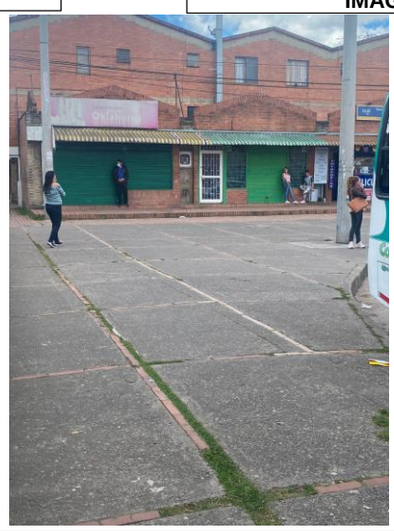
REGISTRO FOTOGRÁFICO

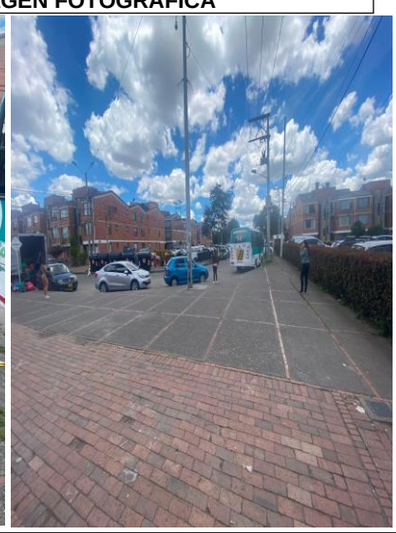
PLANO LOCALIZACIÓN



Identificación de Urbanización: 941
Identificador de Predio: 71
Identificador RUPI: 941-71
Nombre Urbanización: COMPARTIR SUBA URBANIZACION

IMAGEN FOTOGRÁFICA





OBSERVACIONES

Se realiza informe de acuerdo con radicado 20206110179732 en la dirección CALLE 153 CON CARRERA 136 A Y CARRERA 136 B , UPZ 71 TIBABUYES– SECTOR 2, Reglamentado mediante decreto 175 de 2006.

Se realizó visita en atención al radicado de la Secretaria Distrital de Planeación que mediante la resolución No.1221 de 01 de octubre del 2020 se NIEGA la viabilidad del concepto de factibilidad para la ubicación de los elementos que conforman una Estación Radioeléctrica “BOG_SUB_03”, a instalar en el andén de la Calle 153 con Carrera 136 A y Carrera 136 B de la localidad de SUBA, en espacio considerado BIEN DE USO PÚBLICO.
De acuerdo con lo anterior en el momento de la visita no se evidencia la Estación Radioeléctrica en la dirección y ubicación mencionada, por lo tanto el inventario del Patrimonio Inmobiliario Distrital sobre el predio público de cesión **RUPI 941-71** Vías vehiculares se encuentra libre de equipos que conforman la Estación Radioeléctrica.

CONCLUSIONES

AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	00.00 M2	**ÁREA LEGALIZABLE (M2)**	00.00 M2	
		AREA NO LEGALIZABLE (M	00.00 M2	
DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	No se evidencia Infracción			
OCUPAC. DE ESPACIO PÚBLICO	NO	**SE DEJÓ CITACIÓN?**		NO

ELABORADO POR	RECIBIDO POR	NOTA
ARQ.TULLY MILENA GONZÁLEZ GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA CTO 398 -2021		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno